



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 217 11 JUL 2018

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2018"**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, con fundamento en el artículo 13, del Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de contratación que adelanta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que con base en los estudios previos, se determinaron las especificaciones técnicas y se efectuó, por parte de la División de Recursos Humanos, el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de la prestación de servicios adicionales en salud para los trabajadores oficiales activos, pensionados que se desempeñaron como trabajadores oficiales, y sus beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva de trabajo vigente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, los cuales precisaron los fines perseguidos por la Convocatoria Pública no. 02 de 2018.

Que es necesario seleccionar un oferente que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y de acuerdo con los requisitos institucionales, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio adicional en salud para los trabajadores oficiales activos, pensionados que se desempeñaron como trabajadores



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 217 11 JUL 2018

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2018"**

oficiales, y sus beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva de trabajo vigente.

Que en razón de la cuantía del contrato, la normatividad vigente en la Universidad, y lo determinado por el Comité Asesor en contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018 para efectuar la contratación, es de: **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.343.032.744,00 M/CTE)**, IVA Incluido, tasas, impuestos y demás contribuciones a que haya lugar, distribuidos así:

RUBRO	N° CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
Gastos en pensiones UD	1821	8 de mayo de 2018	\$ 3.321.550.992,00
Salud EPS Privadas Administrativos	1822	8 de mayo de 2018	\$ 21.481.752,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3.343.032.744,00</b>

Que según acta No. 015, del 26 de abril de 2018, el Comité Asesor en Contratación de la Universidad aprobó la publicación de la ficha técnica, los prepliegos de condiciones y el aviso del proceso en mención, una vez se verificó que se incluyeran las observaciones presentadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad.

Que el día 15 de junio de 2018 la firma Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, interesada en el proceso, presentó observaciones a los prepliegos de condiciones, las cuales fueron resueltas por el Comité Asesor en Contratación y publicadas en la página WEB de la Universidad, así como en el SECOP.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, según acta No. 26 del día 22 de junio de 2018, verificó y aprobó las respuestas a las observaciones al prepliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes, así como por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad, y aprobó la publicación de los pliegos de condiciones el día 22 de junio del presente año.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 217 11 JUL 2018

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2018"**

Que mediante Resolución No. 183, del 22 de junio de 2018, el Señor Rector de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 002 de 2018 con el objeto de seleccionar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas presente las mejores condiciones para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES EN SALUD PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ACTIVOS, PENSIONADOS QUE SE DESEMPEÑARON COMO TRABAJADORES OFICIALES, Y SUS BENEFICIARIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

Que en el pliego de condiciones se estableció el periodo para que, los interesados en el proceso de selección, remitieran a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o observaciones al pliego de condiciones, en el periodo comprendido entre el 22 y el 25 de junio de 2018.

Que en cumplimiento del Estatuto de Contratación – Acuerdo No. 03 de 2015 -, así como de los Pliegos de Condiciones, el día 27 de junio de 2018, en la sala de juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se llevó a cabo la audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos de la Convocatoria Pública No. 002 de 2018. En dicha audiencia se presentaron observaciones por parte de la firma Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, y se llevó a cabo la lectura de las observaciones allegadas mediante correo electrónico por parte de planesensalud@gmail.com el día 25 de junio de 2018.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, según acta No. 28 del día 27 de junio de 2018, verificó y aprobó las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones por parte de los posibles oferentes y aprobó la expedición y publicación del Adendo No. 01.

Que el día 3 de julio de 2018 a las 10:00 a. m. mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 002 de 2018; presentándose una (1) firma, a saber:

NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	CD	VALOR DE LA PROPUESTA
COMPENSAR	860066942	51	Si	JMalucelli No. 67628	SI	\$3.074.397.694

AB



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 217 11 JUL 2018

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2018"**

Que el 3 de julio de 2018 el Doctor Ricardo García Duarte, Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, designa el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública No. 002 de 2018 integrado por el Dr. Álvaro Mahecha Rangel, evaluador financiero, el Dr. Jorge Enrique Vergara Vergara, evaluador técnico y el Dr. Jorge Arturo Lemus Montañez, evaluador jurídico.

Que teniendo en cuenta que el área técnica requirió un mayor tiempo, para realizar la evaluación de las ofertas, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, según acta No. 30 el día 5 de julio de 2018, aprobó la expedición y publicación del Adendo No. 02.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió dos (2) adendos que tenían como finalidad aclarar, precisar y ampliar términos de los Pliegos de Condiciones con los que se convocó públicamente la contratación de la Convocatoria Pública No. 02 de 2018; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.

Que el día 6 de julio de 2018 el Comité Asesor en Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el Pliego de Condiciones y sus Adendos de la Convocatoria Pública No. 02 de 2018, publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación SECOP los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos realizada a la propuesta presentada.

Que en el pliego de condiciones se estableció el periodo para que los interesados, en el proceso de selección, remitieran a la Universidad las observaciones o aclaraciones a la evaluación inicial, entre el 6 y el 10 de julio de 2018, presentando observaciones a los aspectos técnicos, la firma Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.

Que la evaluación final de admisibilidad de la Convocatoria Pública No. 02 de 2018, verificada por parte del Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital según acta No. 32 del día 11 de julio de 2018, es la siguiente:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 217 11 JUL 2018

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2018"**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS						
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02 DE 2018 PLAN ADICIONAL EN SALUD						
CONSOLIDADO DE LA EVALUACION FINAL DE ADMISIBILIDAD						
EMPRESA OFERENTE	FACTORES DE EVALUACION					
	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA		
		DOCUMENTOS	INDICADORES	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS
COMPENSAR EPS	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

NOTA: Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones parciales.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital, según acta No. 32 del día 11 de julio de 2018, una vez verificadas las aclaraciones presentadas a la evaluación inicial, aprobó la publicación de la evaluación final y recomendó a la Rectoría de la Universidad DECLARAR DESIERTO el proceso de selección, dado que no se cumple con las condiciones, establecidas en los Pliegos de Condiciones, para prestar los servicios que animaron la realización de la Convocatoria Pública No. 02 de 2018, específicamente en lo relacionado con el ítem No. 1 del numeral 4.1, en aplicación del numeral 6.2 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA del pliego de condiciones, que textualmente reza: "La UNIVERSIDAD declarará desierto la Convocatoria en los siguientes casos:

- Quando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones
- Quando el contenido de las ofertas presentadas no permita su comparación objetiva."

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de selección denominado como Convocatoria Pública No. 002 de 2018 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES EN SALUD PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ACTIVOS, PENSIONADOS QUE SE DESEMPEÑARON COMO TRABAJADORES OFICIALES, Y SUS



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 217 11 JUL 2018

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2018"**

**BENEFICIARIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**", de conformidad con la parte motiva que antecede.

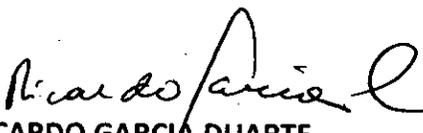
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese en la página WEB de la Universidad Distrital, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los

**11 JUL 2018**

  
**RICARDO GARCIA DUARTE**  
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	
Aprobó	Maria Fernanda Reyes	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Proyectó	Diana S. Ahumada Quito	CPS - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	